

¿Cómo prevenir la violencia?

En la Institución Educativa (I.E.), el Director debe:

- Realizar campañas de prevención de la violencia ejercida en contra de los y las estudiantes.
- Establecer prácticas pedagógicas que garanticen el respeto de los derechos de los y las estudiantes.
- Realizar acciones de promoción de los derechos de los y las estudiantes con la participación de la comunidad educativa.
- Incorporar en los instrumentos de gestión de la I.E. la promoción de una cultura de buen trato.
- Incorporar en el Reglamento Interno de la I.E. la prohibición expresa de todo tipo de violencia.
- Garantizar las acciones de prevención desarrolladas por el Comité de Tutoría y Orientación Educativa.



¿Cómo proteger a los y las estudiantes ante un acto de violencia?

El Director, Subdirector y tutores de la Institución Educativa deben actuar de la siguiente manera:

- Orientando a los y las estudiantes y a sus familias sobre las acciones a realizar ante un acto de violencia, y acompañándolos a los servicios locales de protección y asistencia.
- Asegurando la permanencia en la I.E. de los y las estudiantes que hayan sido víctimas de actos de violencia, garantizando su integridad física y psicológica.
- Cuidando la confidencialidad y reserva de los casos registrados.
- Informando inmediatamente a la autoridad policial o al Ministerio Público y a la UGEL sobre los hechos de violencia registrados.
- Promoviendo acciones preventivas para evitar la continuidad de los hechos registrados.



¿Cómo denunciar un acto de violencia?

- La víctima, sus familiares, el personal de la I.E. o cualquier ciudadano puede presentar la denuncia de forma individual o colectiva.
- La denuncia se puede presentar en forma verbal o escrita.
- La denuncia verbal se hace ante el Director de la I.E. quien convoca a los padres de familia de la víctima, levantando un acta de los hechos denunciados.
- En ambos casos, denuncia verbal o escrita, el Director deberá iniciar las acciones de protección y prevención. Así como, poner los hechos en conocimiento del Ministerio Público y la UGEL dentro de las 24 horas.



¿Cómo participa la UGEL ante situaciones de violencia?

- Supervisa y acompaña a las I.E.E. de su ámbito, en el cumplimiento de las medidas de prevención y protección a los y las estudiantes contra la violencia.
- Actúa con celeridad ante la denuncia que formule el Director de una I.E., del Programa Educativo, o cualquier ciudadano o ciudadana por actos de violencia ejercidos sobre el o la estudiante.
- Identifica, en coordinación con el Director de la I.E., las necesidades del personal para elaborar y desarrollar programas de capacitación en tutoría, orientación educativa, buen trato y sana convivencia.



Son actos cometidos en agravio de los y las estudiantes por personal de la I.E. con la intención de lograr su satisfacción sexual.

? ¿Qué es violencia sexual?



Son aquellas conductas que no tienen naturaleza física, que son ejercidas contra los y las estudiantes, afectando su dignidad.

? ¿Qué es trato humillante?



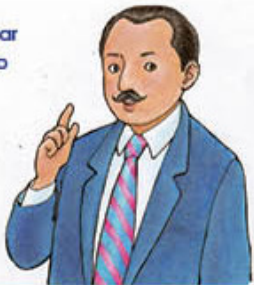
Es el uso de la fuerza o poder para someter de manera física y/o psicológica a los y las estudiantes afectando su integridad y dignidad.

? ¿Qué es violencia?

Recuerda que:

Para presentar una denuncia escrita debes:

- Identificar al denunciado/a. De no contar con los nombres completos, se debe brindar la información necesaria para su identificación.
- Precisar nombres de los testigos del hecho denunciado.
- Describir los hechos de la denuncia.
- Presentar las pruebas o evidencias que sustenten los hechos.
- Adjuntar copia de DNI. Colocar fecha y firma o huella en caso de no saber firmar o estar impedido.



¡Todos comprometidos, por una educación libre de violencia!



Infórmate en tu UGEL

Dirección:

Teléfonos:

Prevención y protección a los y las estudiantes

CONTRA LA VIOLENCIA
ejercida por personal de la
Institución Educativa

